

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

15751 Orden PRE/2669/2010, de 5 de octubre, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el Capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se efectúa convocatoria para proveer puestos de trabajo de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios públicos que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño y que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden.

Segunda.—Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como Anexo II y se dirigirán al Sr. Director General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado, en el Registro Auxiliar (calle Goya, n.º 6, 28071 Madrid), o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el Anexo I, deberá formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se soliciten.

Tercera.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarta.—Además de los datos personales y Número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son adjudicatarios y prestan sus servicios en Ministerio y Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentren destinados, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Sexta.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo Órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 5 de octubre de 2010.—La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, P.D. (Orden PRE/3545/2009, de 28 de diciembre), el Director General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado, Pablo Larrea Villacián.

ANEXO I

Relación de Puestos

| N.º orden | Código puesto | Denominación del puesto | Dot. | Nivel | C. específico | Localidad | Adscripción | | |
|-----------|---------------|--|------|-------|---------------|-------------|-------------|-------|--------|
| | | | | | | | AD | GR | Cuerpo |
| | | Delegación del Gobierno en Canarias <i>Dirección Insular de la Administración General del Estado en Lanzarote</i> Dirección Insular | | | | | | | |
| 1 | 3639007 | Director Insular | 1 | 26 | 11.342,24 | Arrecife. | A4 | A1/A2 | |
| | | Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha <i>Secretaría General</i> | | | | | | | |
| 2 | 3991595 | Secretario General | 1 | 30 | 24.332,42 | Toledo. | AE | A1 | |
| | | Delegación del Gobierno en Galicia <i>Subdelegación del Gobierno en Pontevedra</i> Dependencia del Área de Industria y Energía | | | | | | | |
| 3 | 4534605 | Jefe de Dependencia | 1 | 27 | 11.055,94 | Pontevedra. | AE | A1 | |
| | | Delegación del Gobierno en Madrid <i>Secretaría General</i> | | | | | | | |
| 4 | 5038125 | Jefe Unidad Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer (FC1) | 1 | 28 | 13.665,12 | Madrid. | A6 | A1 | |
| | | <i>Área Funcional de Sanidad y Política Social</i> | | | | | | | |
| 5 | 4785993 | Director del Área | 1 | 29 | 15.723,54 | Madrid. | A1 | A1 | |

AE: Administración del Estado.

A1: Administración del Estado y Autonómica.

A4: Otras Administraciones.

A6: Adscripción indistinta funcionarios incluidos Ley 30/1984, de 2 de agosto, y miembros y Cuerpos de Seguridad del Estado.

FC1: Adscritos también al personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

ANEXO II
SOLICITUD

| | | | | | |
|----------------------------|---|-------------------|------------|------------|--|
| Primer Apellido: | | Segundo Apellido: | | Nombre: | Sexo: H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> |
| DNI: | Cuerpo o Escala a que pertenece: | | | N.R.P.: | |
| Domicilio, Calle y Número: | | Localidad: | Provincia: | | Teléfono: |
| Ministerio: | Dependencia y puesto de trabajo actual: | | | Localidad: | |

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha (<<BOE>> de) para el puesto de trabajo siguiente:

| Designación del Puesto de trabajo Núm. de orden: | Nivel C. destino | Centro directivo o Unidad de que depende | Localidad |
|---|---------------------|---|-----------|
| | | | |

Otros puestos de trabajo anunciados en la misma convocatoria que también se solicitan, indicando el orden de preferencia:

| Designación del Puesto de trabajo Núm. de orden: | Nivel C. destino | Centro directivo o Unidad de que depende | Localidad |
|---|---------------------|---|-----------|
| | | | |

Madrid,

SR. DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA DEL ESTADO.